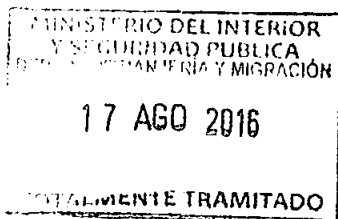


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6693324



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162114

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Anurag TIBREWAL RUN: 24.614.040-5
2. Doña Ruchi Anurag TIBREWAL RUN: 24.613.943-1
3. Doña Ayanna TIBREWAL RUN: 24.613.973-3
4. Don Edison Enrique ANGEL RUBIO RUN: 24.521.200-3
5. Doña Jhoselyn Julliana ROJAS HILARIO RUN: 22.318.520-7
6. Don Harvy Andrey GARCIA SAA RUN: 24.508.786-1
7. Doña Karla Muriel MALLA QUINTEROS RUN: 25.005.453-K
8. Doña Ruth Elena AGUDELO ZAPATA RUN: 25.009.859-6
9. Doña Hermilinda CALISAYA APAZA RUN: 25.008.285-1
10. Don Yesid Leonardo LOBOA DIAZ RUN: 24.954.369-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOC/RTL
[141]01/08/2016



RODRIGO SANCHOVAL DUCOING
Jefe de Departamento de Extranjería
y Migración